



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 8 de marzo

Número 56

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez de Distrito del número dos
de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Francisco Goicoechea Elorga, de 43 años del que se desconocen las demás circunstancias personales, siendo su último domicilio en Cibaure C/ Pirineos Atlánticos s/n, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales que han sido devengadas en el juicio de faltas número 1.313 de 1978, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 31 de enero de 1979.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario, Licinio P. Vaquero.

—OOO—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.313 de 1978, la cual asciende a un total de 7.018 pesetas, que debe abonar el condenado Francisco Goicoechea Elorga y subsidiariamente la empresa Transportes Janer Cofratir.

Y para que conste y sirva de notificación, traslado y requerimiento en su caso de pago respecto del importe de la precedente tasación de costas en cuanto al condenado Francisco Goicoechea Elorga, así como en cuanto al representante de la Empresa responsable civil subsidiaria Transportes Janer Cofratir, actualmente ambos en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1979.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Don Mariano Vázquez Rodríguez,
Juez de Distrito del número dos
de Burgos,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Mohamed Monsouri, de 27 años, del que se desconocen sus demás datos de identidad, residente últimamente en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales que han

sido devengadas por la suma total de 94.377 pesetas, en juicio de faltas número 1.577 de 1978.

—OOO—

Tbib Mohamed, de 48 años de edad, últimamente domiciliado en Regidiusstraat 23, Rotterdam, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por cantidad total de 15.911 pesetas, juicio de faltas número 1.790 de 1978.

—OOO—

José María Guell Andreu, mayor de edad, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a excepción de que su último domicilio lo tuvo en Barcelona, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales que han sido devengadas en el juicio de que se hace mención por 11.170 pesetas, juicio de faltas número 1.424 de 1978.

—OOO—

Leoncio Cristóbal Calín Fernández, de 35 años, casado, marino, vecino que fue de Torreveja y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la parte de costas a él correspondientes por cantidad de 689 pesetas y cumplir la pena de un día de arresto menor, juicio de faltas núm 1.957 de 1978.

—OOO—

Antonio Muñoz Cintas, de 44 años de edad, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de Antonio e Isa-

bel, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la indemnización y costas por cantidad de 8.810 pesetas y cumplir la pena de dos días de arresto menor, juicio de faltas número 1.027 de 1978.

—oOo—

Donald Neil Saples, de 33 años, casado, Agente Comercial, domiciliado en Romsley-Birmingham, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas por cantidad de 671 pesetas y cumplir la pena de dos días de arresto menor que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 1.894 de 1978, por la falta de lesiones por agresión.

—oOo—

Manuel Tablado Peirotén, nacido en Quintanar de la Sierra, el 14 de abril de 1944, casado, hijo de Ignacio y de Cesárea, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas por cantidad de 935 pesetas y cumplir la pena de arresto menor de cinco días que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 1.893 de 1978.

—oOo—

Manuel Alonso González, nacido el 6 de marzo de 1945, casado, albañil, últimamente domiciliado en Tuy y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa y costas propiamente judiciales por cantidad de 5.442 pesetas ya que la indemnización ha sido satisfecha, juicio de faltas núm. 1.117 de 1978.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 23 de febrero de 1979.—
El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.577 de 1978, la cual asciende a un total de 94.877 pesetas, que debe abonar el condenado Mohamed Monsouri.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.790 de 1978, la cual asciende a un total de 15.911 pesetas, que debe abonar el condenado Tbib Mohamed.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.424 de 1978, la cual asciende a un total de 11.170 pesetas, que debe abonar el condenado José María Guell Andreu y subsidia Leoncio Cristóbal Calin Fernández.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.957 de 1978, la cual asciende a un total de 1.378 pesetas, que deben abonar los condenados, José Miguel Escolar Izquierdo y Cristóbal Calin Fernández.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.027 de 1978, la cual asciende a un total de 8.810 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio Muñoz Cintas.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.894 de 1978, la cual asciende a un total de 671 pesetas, que debe abonar el condenado Donald Neil Staples.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.893 de 1978, la cual asciende a un total de 935 pesetas,

que debe abonar el condenado Manuel Tablado Peirotén.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.117 de 1978, la cual asciende a un total de 5.442 pesetas, que debe abonar el condenado Manuel Alonso González.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados citados, sirviendo a la vez de requerimiento al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Carlos Alberto Zelaya Coronado, de 42 años, natural de Guatemala, residente en Guatemala, Avda. de la Reforma 10-00, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio oral el día 14 de marzo y hora de las 11,45, en concepto de testigo, diligencias preparatorias número 8/79.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Manuel Goncalves, no constando sus demás circunstancias personales, y como responsable civil subsidiario, Transportadora Nacional de Camionagen, Ltd., ambos con domicilio en Lisboa (Portugal), calle Estrada de Circunvalación, letras T C D, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día

28 de marzo y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 385/79, así como con los documentos de circulación y conducir.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Amando Verdú Vaquero, de 34 años, casado, colchonero, hijo de Armando y María Encarnación, natural de Cádiz, domiciliado en Rotterdam, C/ Insulindestraat 237-A (Holanda), titular del Opel Comodore Six, matrícula 41-03-SF (NL), en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para su examen por perito práctico, el vehículo que conducía, juicio de faltas número 2.113/78.

—oOo—

Manuel Pinto de Sousa, de 52 años, que tiene su domicilio en 2 Boulevard des Ecoles Limours (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 19 de abril y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 141/79.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Maribel González, mayor de edad, con domicilio anteriormente en 78520 Limay (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 21 de marzo y hora de las diez de la mañana, para la celebración del juicio de faltas número 107/79. Asimismo se la requiere para que el día anterior al juicio, comparezca para recibirla declaración, testimoniar permiso de conducir, circulación y certificado de seguro obligatorio.

—oOo—

Román Martín Mediavilla, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Bilbao, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 89/79, el día 28 de marzo y hora de las 10,40 de su mañana.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Cosme Puente Riaño, vecino de Burgos, Bda. Inmaculada, C-8-3.º, que durante 15 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente que se le ha instruido, por transportar cangrejos inferiores a la marca establecida, el día 24 de agosto de 1978, y formular por escrito las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, ya que el Servicio de Correos devuelve la correspondencia dirigida al mismo, por haber resultado desconocido en dicho domicilio; significándole que las firmas de las declaraciones testificales que presente deberán estar reconocidas ante Notario o ante la Alcaldía donde residan los testigos, ya que de no hacerlo así continuará la tramitación de expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 1 de marzo de 1979. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Expediente BU-267-1978.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el que se pone en conocimiento de D. Aquilino Escudero Jiménez, vecino que fue de esta capital en calle La Paloma núm. 16, y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar el expediente que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expe-

diente instruido contra el mismo, con motivo de la denuncia formulada el día 5 de noviembre de 1978 por el Guarda Jurado Modesto Aguado, en el término municipal de Villadiego, por cazar en acotado sin el correspondiente permiso; significándole que las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, en plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A-1.º, Burgos, todos los días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 16 de febrero de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 20 de octubre de 1978, la concentración parcelaria en la zona de Tobes y Rahedo (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de marzo de 1979, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Tobes y Rahedo (Burgos), cuyo

perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 22 de febrero de 1979.—
El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Saturnino Abad Marijuán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogollos (Burgos), en nombre y representación del mismo, solicita de esta Comisaría la declaración de no existencia de aguas públicas que puedan ser racionalmente aplicadas al objeto del abastecimiento de aguas a la población de Cogollos.

INFORMACION PUBLICA

Se proyecta tomar las aguas de los dos manantiales privados que situados en el término municipal de Cogollos, en el pago denominado «Fuente Olmos», dan origen al arroyo de la Canaliza.

Se proyecta reunir las dos captaciones en una única elevación en caseta de empalme con conducción hasta el depósito regulador.

El caudal de agua para el abastecimiento será el equivalente a un caudal continuo de 0,695 litros por segundo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante

esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesta la documentación para su examen en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de febrero de 1979.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1041.—1.210,00

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontoria de Valdearados, solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Aranzuelo, en término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un puente sobre el río Aranzuelo en el lugar llamado «La Tejeras» para unir dos tramos de un camino de la Hermandad Sindical.

Los estribos serán de hormigón en masa y el tablero estará formado por 7 vigas prefabricadas de 15,60 m. de longitud apoyadas en placa de neopreno; el ancho del tablero será de 4 m. Sobre las vigas se hará una placa de hormigón armado de 0,20 m. de espesor y 10 cm. de aglomerado asfáltico en frío. También se instalarán barandillas de tubo de 30 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de febrero de 1979.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

946.—1.305,00

D. Diego Para García, vecino de Vilviestre del Pinar (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 4 l/seg. de aguas a deri-

var del río Abejón, en término municipal de Palacios de la Sierra (Burgos), con destino al lavado de aridos.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba, instalado sobre un pozo a construir, a cinco metros del cauce del río Abejón, pero tomando las aguas de su capa freática.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de febrero de 1979.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

809.—850,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

D. Vicente Arbaizar Martínez ha solicitado autorización para realizar el cubrimiento de un tramo del arroyo «La Paul», en término municipal de Puebla de Arganzón (Burgos).

Los trabajos afectarán a una longitud de 52 metros lineales, contados aguas arriba de la tajea de la carretera nacional I, frente a finca de su propiedad, sita a la altura del p. k. 333, proyectándose el encauzamiento del citado tramo mediante tubería de cemento de 70 cms. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —General Mola, núm. 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de febrero de 1979.—
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.
810.—1.110,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º D. Vicente Antón Porres solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje finca «La Vega», término municipal de Villariego.

2.º D. Javier Sáinz Antolín solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «El sitio calzada», término municipal de Trespaderno.

3.º D. Heliades García Martínez solicita autorización para profundizar un pozo, en término municipal de Atapuerca.

4.º D. Norberto Ruiz Varona solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Saelices», término municipal de Santelices.

5.º El Ayuntamiento solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Estación», término municipal de San Martín de Rubiales.

6.º El Ayuntamiento solicita autorización para profundizar dos pozos en el paraje «Carradaza», en término municipal de San Martín de Rubiales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 13 de febrero de 1979. —
El Delegado Provincial, Jesús Gaxoso Álvarez.

802.—860,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 1979, aprobó el Padrón de Contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1978, perteneciente al Arbitrio con fin no fiscal sobre Decoración y Adentramiento de Muros y Fachadas regulado por la Ordenanza fiscal núm. 47.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo, que dicho Padrón se halla expuesto al público en la Oficina de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, sino también a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, conforme se determina en el art. 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 23 de febrero de 1979.—
El Alcalde, P. D., Ricardo Cardona.

En resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 1 de febrero de 1978, se aprueba el texto reformado de la Ordenanza Fiscal número 14 «Cementerio Municipal», que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de agosto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casa Consistorial, a 20 de febrero de 1979. — El Alcalde-Presidente, P. D., Ricardo Cardona.

En resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de 5 de diciembre de 1978, se aprueba el texto reformado de las Ordenanzas Fiscales núm. 11 «Recogida de Basuras»; Ordenanza Fiscal núm. 15 «Tratamiento de Basuras», y Ordenanza Fiscal núm. 20 «Apertura y cierre de portales... etc.», que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de agosto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casa Consistorial, a 20 de febrero de 1979.—El Alcalde-Presidente, P. D., (ilegible).

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 28 de febrero del año en curso, aprobó el Padrón de Contribuyentes para el percibo de las Tasas por el concepto de Actividad (Industria y Comercio), correspondiente al ejercicio de 1978 y por los conceptos que a continuación se indican:

Conceptos y Ordenanzas que regulan su cobro

Recogida de basuras industriales: 11.

Tratamiento de basuras industriales: 15.

Apertura y cierre de portales: 20.

Entrada de carruajes: 26.

Voladizos: 27.

Ocupación del suelo: 28.

Publicidad: 61.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo que dicho Padrón se halla expuesto en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada, sino también a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, conforme se determina en el art. 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 23 de febrero de 1979.—
El Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

ANUNCIO

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de diciembre de 1978, fue aprobado el Proyecto de «Reparación de los servicios públicos de la Plaza de Prim» de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho Proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse

reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 20 de los corrientes, aprobó el Padrón de Contribuyentes para el percibo del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1979.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo que se halla expuesto al público en la Oficina de la Sección de Arbitrios, durante un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, sino también a los efectos de notificación de las liquidaciones practicadas.

Miranda de Ebro, 21 de febrero de 1979. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de diciembre de 1978 fue aprobado inicialmente el Proyecto de «Acondicionamiento de un acceso peatonal bajo el puente de la Carretera N-1 y pavimentación de un tramo de acerado entre ese punto y el Camino de los Pinos» en esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de diciembre de 1978 fue aprobado inicialmente el Proyecto de «Paso inferior de peatones en el P. K. 457/998 de la línea Madrid-Hendaya en Miranda de Ebro», redactado por la Dirección de Obras e Instalaciones de Renfe.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de diciembre de 1978 fue aprobado inicialmente el Proyecto de «Paso inferior de peatones en el P. K. 145/177 de la línea Castejón-Bilbao en

Miranda de Ebro», redactado por la Dirección de Obras e Instalaciones de Renfe.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos proyectos de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en reclamaciones contra los mismos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976.

Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, las cuentas municipales del ejercicio de 1978.

Cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de Administración del Patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 20 de febrero de 1979. El Alcalde, Máximo Izquierdo.

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen

Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En esta plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Villanueva Río Ubierna, 26 de febrero de 1979.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Horra, Alfoz de Quintanadueñas, Villanueva de Carazo, Carazo, Junta de Oteo, Quintanaortuño, Hurones, Tubilla del Agua, Sargentos de la Lora, y respecto del ejercicio de 1977, el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Junta de Oteo, 22 de febrero de 1979.—El Alcalde, Jacinto Villota.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1979 como natural de Santamaría Ananúñez y como comprendido en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Ser-

vicio Militar, figura incluido el mozo que luego se dirá, cuyo paradero tanto del mozo como el de sus padres actualmente se ignora, por lo que a virtud del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 11 de marzo a las diez horas, al acto de clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mozo: Francisco Varona Alcalde, hijo de Celestino y de Secundina, nacido el día 10 de octubre de 1959 en Santa María Ananúñez.

Melgar de Fernamental, a 28 de febrero de 1979. — El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Pascual Hermanos S. L. ha solicitado licencia para instalar un Establecimiento de venta al por mayor de artículos de alimentación.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villagonzalo Pedernales, a 8 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

834.—590,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1979, como natural del mismo y como comprendido en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que luego se dirán, cuyo paradero tanto de los mozos como de los padres, actualmente se ignora, por lo que, y a virtud del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las

13, al acto de clasificación provisional, en la inteligencia de que de no comparecer se harán responsables directamente de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Mozos que se dicen

Ángel López Díaz, hijo de Adolfo y de Sofía, nacido en Barrio de Bricia el día 6 de octubre de 1959.

Isaac Pérez López, hijo de Heracleo y de Milagros, nacido en Villanueva Carrales el día 2 de diciembre de 1959.

Luis Miguel García Peña, hijo de Gerardo y de María Josefina, nacido en Villamediana de Lomas el día 16 de mayo de 1960.

Alfoz de Bricia, a 28 de febrero de 1979. — El Alcalde, P. A.

Junta Vecinal de Paúl de Valdelucio

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 del actual mes de febrero, del actual año, el proyecto técnico de camino vecinal de Renedo de la Escalera a Paúl de Valdelucio, por un presupuesto total de pesetas: cinco millones novecientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta (5.946.450), se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de 30 días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse las reclamaciones que crean justas.

Paúl de Valdelucio, 22 de febrero de 1979. — El Presidente, Eladio Barriuso.

Junta Vecinal de Villaute

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día de ayer adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la subasta para la enajenación de los edificios destinados anteriormente a escuela y vivienda de la maestra.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado dicho documento en la Secretaría de esta Junta Vecinal y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaute, a 23 de febrero de 1979. El Alcalde, Emiliano Alonso.

Recaudación de Contribuciones. - Zona Segunda de la Capital

Por la presente se hace saber: Que, a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación como comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero de Hacienda para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en esta Recaudación a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarle en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue.

Y de acuerdo con lo establecido por el artículo 99, apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les advierte que serán declarados en rebeldía.

A partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse a los deudores en rebeldía, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere, y de los testigos que firmarán las diligencias.

DEUDORES QUE SE CITAN

ALCOCERO DE MOLA

Melchor Sáez; Rústica: 630 pesetas; año 1978.

ARCOS DE LA LLANA

Amancio Perres López; Rústica: 1.012 pesetas; años 1977-78.

BELORADO

Victoria Hernando Bonilla; Rústica: 556 pesetas; año 1978.

Marcelino Herrero Puente; Rústica: 1.124 pesetas; S. S. Agraria: 4.918 pesetas; años 1977-78.

Fra. Manzanares Izquierdo; Rústica: 1.180 pesetas; S. S. Agraria: 4.598 pesetas; años 1977-78.

Lucía Martínez Alejos; Rústica: 1.572 pesetas; S. S. Agraria: 6.201 pesetas; años 1977-78.

CASTIL DE CARRIAS

Patricio Ruiz Abad; Rústica: 1.048 pesetas; S. S. Agraria: 6.324 pesetas; años 1977-78.

CEREZO DE RIO TIRON

Marcial García Riaño; Rústica: 2.792 pesetas; S. S. Agraria: 16.893 pesetas; años 1977-78.

HORNILLOS DEL CAMINO

Buenaventura Antón García; Rústica: 1.656 pesetas; años 1976-1977 y 1978.

IBRILLOS

Gaspar Soto Gil-Cuesta; Rústica: 1.204 pesetas; S. S. Agraria: 2.671 pesetas; años 1977-78.

PINEDA DE LA SIERRA

Donato Rubio Sierra; Rústica: 1.674 pesetas; años 1976-77-78.

PURAS DE VILAFRANCA

Timoteo Gordo Alejos; Rústica: 1.108 pesetas; S. S. Agraria: 10.439 pesetas; años 1977-78.

Concha Martínez Mata; Rústica: 5.838 pesetas; S. S. Agraria: 28.232; años 1976-77-78.

RABE DE LAS CALZADAS

Lucián Valdivielso Arnáiz; Rústica: 1.108 pesetas; S. S. Agraria: 4.811 pesetas; años 1977-78.

REDECILLA DEL CAMPO

Gregorio Rojo Melchor; Rústica: 484 pesetas; año 1978.

SOTOPALACIOS

Felicitas Díez Güemes; Rústica: 1.048 pesetas; S. S. Agraria: 4.063 pesetas; años 1977-78.

VALLE DE OCA

Julían Solorzano Gómez; Rústica: 1.492 pesetas; S. S. Agraria: 11.376 pesetas; años 1977-78.

VILLALBILLA DE BURGOS

Florencia Tobar Velasco; Rústica: 1.520 pesetas; S. S. Agraria: 6.843 pesetas; años 1977-78.

ARRAYA DE OCA

José Ignacio Alcorta Garzaran; por Concepto de Transmisiones: 1.199 pesetas; año 1978.

PEDROSA DE RIO URBEL

Fidel González del Val; por Renta Personas Físicas: 4.000 pesetas; años 1974-75.

REVILLA DEL CAMPO

Basilio Ortega Hera; por Cuota Beneficios: 956 pesetas; año 1975.

HORNILLOS DEL CAMINO

Ismael Rodríguez García; por Infracción Administrativa de caza: 1.050 pesetas; año 1977.

QUINTANADUEÑAS

Lázaro González González; por Inspección sanitaria anual Taberna: 120 pesetas; año 1976.

VILLAVERDE PEÑAHORADA

Manuela Salas García; por Inspección Sanitaria anual Taberna: 120 pesetas; año 1975.

MOZONCILLO DE JUARROS**(CUEVA DE JUARROS)**

Cándido Galiana; por infracción administrativa de caza: 550 pesetas; año 1978.

Burgos, 14 de febrero de 1979. — El Recaudador (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la citada Zona.

Hace saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y Cuota Empresarial de la S. S. Agraria, y que fueron comprendidos en la relación de deudores presentada a la Tesorería de Hacienda de esta provincia en sus fechas correspondientes, se hallan adeudando los señores que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente, anuncio, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalen domicilio o representantes legales en la tramitación de los expedientes administrativos de apremio, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme el art. 99 del R. G. de Recaudación, regla 55 de la I. G. de R. y Contabilidad.

Contra las providencias dictadas de apremio podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda o reclamación

económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, conforme a los artículos 187 y 188 del citado Reglamento.

En el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

SALAS DE LOS INFANTES

Rústica. — Baldomero Herrera González, año 1978, por 1.010 ptas.

SAN MILLAN DE LARA

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Millán Puente Blanco, años 1977 y 1978, por 2.560 pesetas.

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Hilario Varga Delgado, años 1976-1977 y 78, por 2.941 pesetas.

SANTO DOMINGO DE SILOS

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Micaela Pérez Martínez, años 1976-1977 y 78, por 3.529 pesetas.

TINIEBLAS

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Gaudencia Bernabé Juez, años 1976-1977 y 78, por 1.911 pesetas.

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Agustín Santamaría Bernabé, años 1976-77 y 78, por 2.502 pesetas.

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Pedro Simón Hoyo, años 1976-77 y 1978, por 2.206 pesetas.

ARAUZO DE MIEL

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Inocen Hernando Hernando, año 1976, por 441 pesetas.

CASTRILLO DE LA REINA

Cuota Empresarial S. S. Agraria. José Gómez Carretero, años 1976-1977 y 78, por 2.206 pesetas.

CANICOSA DE LA SIERRA

Cuota Empresarial S. S. Agraria. Antonio Gil Marcos, años 1976-77 y 1978, por 2.968 pesetas.

Salas de los Infantes, 14 de febrero de 1979. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.